

RESOLUCIÓN N° 965-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 52/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 27/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/24 “ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV”, ID N° 448.178, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 04 de Noviembre del 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Nota N° 206/24 de fecha 04 de noviembre del 2024, presentada por la Dirección de Contrataciones; el Informe Complementario N° 52/24 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; la Resolución SENAVE N° 905/24 de fecha 25 de octubre del 2024; el Dictamen N° 1228/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 206/24 de fecha 04 de noviembre del 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva a consideración, el Informe Complementario N° 52/24 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/24, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/24 “Adquisición de trampas y feromonas para la DPV”, ID N° 448.178, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que fuera adjudicada por Resolución SENAVE N° 905/24.

Que, por Resolución SENAVE N° 905/24 de fecha 25 de octubre del 2024, se adjudica el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/24 “Adquisición de trampas y feromonas para la DPV”, ID N° 448.178.

Que, el referido Informe Complementario, es emitido tras ciertos aspectos observados en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/24, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la SICP (*Sistema de Información de las Contrataciones Públicas*).

Que, según el Informe Complementario N° 52/24, correspondiente al Informe de Evaluación N° 27/24, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en relación al proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/24 “Adquisición de trampas y feromonas para la DPV”, ID N° 448.178, se ha realizado las justificaciones en atención a las observaciones de la DNCP, por ende, se concluyó nuevamente que la firma adjudicada, cumple con las capacidades técnicas requeridas para el llamado.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Ángel Irala Avalos

Abogado

Mat. C.S.J. N° 27406



RESOLUCIÓN N°...965...-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 52/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 27/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/24 “ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV”, ID N° 448.178, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 952/24 de fecha 05 de noviembre del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia DGAJ N° 1564/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1228/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual dictamina que no existe impedimento para que la Presidencia del SENAVE, dicte la resolución aprobando el Informe Complementario N° 52/24, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/24 de fecha 04 de noviembre del 2024.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Complementario N° 52/24 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 27/24, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/24 “*Adquisición de trampas y feromonas para la DPV*”, ID N° 448.178, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ángel Iratá Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

PS/mc/ai/rp

ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 952/2024
Presidencia – SENAVE

